EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE DEPORTES MUNICIPAL

P.º Padre Juan de Mariana s/n. CP: 45.600
Tfno.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

N.º expdte.: 00846/2026/DEP.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO MIXTO DE suministro e instalación de césped artificial y desmontaje del existente para la renovación del campo municipal de fútbol Jesús Fraile del barrio de Patrocinio

ÍNDICE

1. Objeto 1
2. Normativa aplicable al contrato 2
3. Estado actual 3
4. Características técnicas del suministro 5
5. Alcance de los trabajos y proceso de ejecución 6
6. Plazo de ejecución y garantías 9

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, centra parte de su esfuerzo en la construcción, mantenimiento y gestión de infraestructuras para la actividad física y el deporte de titularidad municipal.

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas, criterios de calidad y condiciones de ejecución que regirán el contrato mixto de suministro e instalación para la renovación del sistema de césped artificial del campo municipal de fútbol Jesús Fraile del barrio de Patrocinio en Talavera de la Reina.

- Superficie total de actuación: 7.072 m².
- Superficie total de césped de 68,00 m de anchura y 104,00 m de longitud.
- Terreno de juego de fútbol 11 de 65,00 m de anchura y 100,00 m de longitud.
- Fondos de meta de fútbol 11 de 2,00 m de anchura.
- Bandas laterales de fútbol 11 de 1,50 m de anchura.
- Zona intermedia entre campos de fútbol 7 de 4,00 m de anchura.
- Zona perimetral auxiliar entre el césped y la barandilla de 0,80 m de anchura.
- Terrenos de juego de fútbol 7 de 42,50 m de anchura y 65,00 m de longitud.
- Subbase existente: capa asfáltica.

v00676d7422e1302eb407ea2ae0a1037d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	20/10/2026 19:06

v00676d7422e1302eb407ea2ae0a1037d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

○ Configuración del sistema: sin base elástica (instalación directa sobre capa asfáltica).

2. NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

El suministro e instalación del sistema de césped artificial se rige principalmente por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Además de la normativa administrativa, exige cumplir con estándares técnicos de calidad deportiva y normas de seguridad y medioambiente.

2.1 NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ADMINISTRATIVA)

Al tratarse de un contrato impulsado por una administración pública:

- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP): regula los procedimientos de licitación (abierto, simplificado, etc.), la solvencia técnica y económica de las empresas, y los criterios de adjudicación.
- Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP): son las reglas específicas redactadas por el ayuntamiento que rigen la licitación en particular.

2.2 NORMATIVA TÉCNICA Y DE CALIDAD

Para garantizar la seguridad, el rendimiento deportivo y la durabilidad, se toman como referencia de parámetros de calidad y rendimiento las siguientes normas:

- Norma UNE-EN 15330-1: es el estándar europeo de referencia que especifica los requisitos de rendimiento, seguridad (resistencia a la rotura, fricción, absorción de impactos) y durabilidad para superficies de césped artificial usadas en campos de fútbol.
- Certificaciones FIFA: son sellos de calidad y homologación que otorga el máximo organismo del fútbol a los terrenos de juego sintéticos. Para obtenerlas, las superficies deben superar rigurosas pruebas de laboratorio y en el propio campo (realizadas por laboratorios acreditados) que miden la seguridad, el rebote del balón, la absorción de impactos, la tracción y la durabilidad.

  Es necesario tener en cuenta la diferencia entre la certificación del producto frente a la certificación del campo instalado dado qque lo que la FIFA certifica son los campos, no los productos sueltos. De esta forma tenemos:

  · Licencia de Producto FIFA (FIFA Preferred Provider / Licensee): el fabricante del césped suministra un producto ensayado en laboratorio bajo la norma FIFA Quality o FIFA Quality Pro.

  · Certificado de Campo FIFA (FIFA Field Certificate): es el documento oficial que emite la FIFA una vez que el campo ya ha sido totalmente instalado. Requiere un ensayo in situ (field test) sobre el terreno por un laboratorio acreditado por la FIFA.

2.3 NORMATIVA DE SEGURIDAD, PRODUCTO Y MEDIOAMBIENTE

- Marcado CE: todo producto de construcción debe contar con este marcado que certifica que cumple con los requisitos europeos de seguridad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	20/10/2026 19:06

v00676d7422e1302eb407ea2ae0a1037d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: al ser un caso de sustitución de un campo antiguo, la normativa de residuos obliga a una correcta retirada, gestión y reciclaje del césped y los materiales de relleno antiguos.

3. ESTADO ACTUAL

A día de hoy, transcurridos dieciocho años desde su colocación y debido al intenso uso al que ha estado sometido el campo, presenta unas condiciones para la práctica deportiva que hacen necesario una intervención para sustituir dicho pavimento deportivo y adecuarlo a las necesidades que garanticen un adecuado rendimiento deportivo, evitando lesiones inoportunas a los usuarios y a la vez mejorando las prestaciones deportivas del suelo (ver imágenes en este mismo apartado).

El sistema constructivo empleado en su día en la instalación del mencionado campo está constituido por una capa asfáltica de unos cinco centímetros de espesor que sirve de soporte al pavimento deportivo conformado por una moqueta de césped artificial y un relleno realizado con una capa inferior de arena de sílice redondeada y otra superior con material elástico de SBR negro.

Previamente a la redacción del presente pliego se ha visitado el espacio deportivo donde se va a llevar a cabo la actuación objeto de contratación, con el fin de verificar el estado del mismo, apreciándose a simple vista las siguientes anomalías:

- La fibra del césped presenta un desgaste por desfibrilación muy elevado.
- Existen varias zonas del campo con reparaciones muy deterioradas. Las juntas de unión de los paños de la moqueta de césped están muy remarcadas y despegadas, a punto de abrirse.
- El relleno está bastante compactado y la cantidad de caucho SBR no es suficiente, por lo que se trata de una superficie dura.

Hay que señalar que las propiedades mecánicas del terreno de juego, como son absorción de impactos, deformación vertical, rebote vertical del balón, rodadura del balón, etc., con toda probabilidad no sean las más adecuadas según la Norma UNE-EN 15330-1 *Superficies deportivas. Superficies de hierba artificial y punzonadas principalmente diseñadas para uso exterior. Especificaciones para hierba artificial*. El estado que actualmente presenta el pavimento puede provocar lesiones en los usuarios, bajar su rendimiento durante el desarrollo del juego y dificultar la práctica del mismo.

Así pues, el sistema de césped artificial en el campo de fútbol municipal ha terminado su ciclo de vida útil, llegando por tanto el momento de su sustitución o reposición por un sistema nuevo de última generación, con parte de rellenos nuevos y la otra parte reaprovechados del actual.

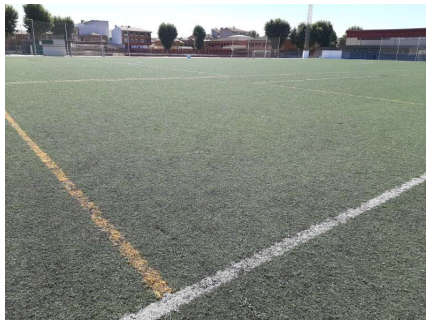
El campo presenta una planimetría general aparentemente buena a cuatro aguas con una pendiente hacia los dos laterales y hacia los dos fondos (con canaleta de recogida de agua existente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	20/10/2026 19:06

El equipamiento existente es un juego de porterías de fútbol 11 y dos juegos de porterías de fútbol 7, así como dos banquillos para jugadores suplentes. El campo de fútbol dispone de un sistema de riego compuesto por seis aspersores cañón ubicados en la zona auxiliar perimetral entre el césped y la barandilla.

La superficie neta de césped artificial a colocar es de 7.072 m², correspondiendo a unas dimensiones de 104 m de largo por 68 m de ancho.



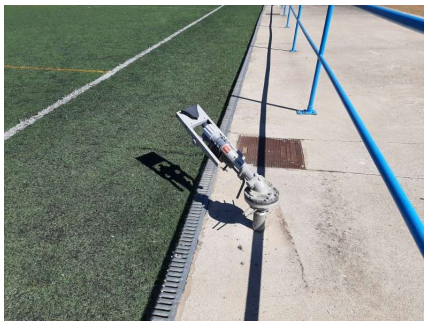





v00676d7422e1302eb407ea2ae0a1037d
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	20/10/2026 19:06





4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El pavimento a suministrar deberá cumplir con las siguientes especificaciones o propiedades técnicas:

Propiedades del hilo y la moqueta

- **Tipo de fibra**: monofilamentos rectos de polietileno de sección semicóncava con tres y/o cuatro nervios asimétricos en combinación con filamentos fibrilados; fabricada con polietileno, resistente a los rayos UV y variaciones térmicas.
- **Altura del hilo (fibra)**: 60 mm (± 5%).
- **Decitex**: mínimo 15.000 dtex (de promedio).
- **Galga**: 5/8 de pulgada.
- **Puntadas por dm**: mínimo de 13 punt/dm.
- **Puntadas por m²**: mínimo 8.125 puntadas/m².
- **Peso de la fibra**: mínimo 1.450 g/m².

Características lámina soporte (backing)

- **Soporte base**: doble capa de polipropileno con refuerzo de velo de poliuretano para garantizar una resistencia a la tracción y al arrancamiento de mechones superior a 40 N.
- **Cosido de fibras (tuftado)**: en zigzag, para crear mayor densidad.
- **Revestimiento**: látex o poliuretano para fijación de fibras.
- **Anchura de rollos**: 4 metros.
- **Longitud de rollos**: Adecuada a la anchura total del campo.
- **Permeabilidad al agua**: mínimo de 500 mm/h.

Pesos de la moqueta

- **Peso del backing**: mínimo 222 g/m².
- **Peso total césped manufacturado**: mínimo 2.435 gr/m².

Características del relleno

v00676d7422e1302eb407ea2ae0a1037d
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	20/10/2026 19:06

v00676d7422e1302eb407ea2ae0a1037d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

○ **Relleno de estabilización**: arena de cuarzo, redondeada, lavada y seca (granulometría 0,4-1,0 mm), en la dotación recomendada por el fabricante para la estabilización del sistema (aprox. 14-20 kg/m²).

○ **Relleno técnico**: caucho SBR granulado (granulometría 0,5-2,5 mm) recuperado y/o aportado, para aportar la elasticidad y absorción de impactos requerida (aprox. 12-16 kg/m²).

El sistema de césped artificial deberá acreditar en situación controlada y a través de un informe de laboratorio el cumplimiento de los parámetros técnicos y funcionales exigidos en el presente pliego; los de la norma **UNE-EN 15330-1** (o equivalente) mediante certificación emitida por entidad de ensayo debidamente acreditada (ENAC o equivalente); y el cumplimiento de los parámetros de rendimiento deportivo e interacción jugador-superficie conformes con los estándares del Programa de Calidad **FIFA Quality** y **FIFA Quality Pro** mediante laboratorio acreditado conforme al Programa de Calidad de la FIFA (licencia de producto FIFA).

5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y PROCESO DE EJECUCIÓN

El proceso de ejecución se dividirá de forma obligatoria en las siguientes fases cronológicas:

1.ª Desmontaje y gestión del césped antiguo.

2.ª Revisión y preparación de la subbase asfáltica.

3.ª Limpieza de las rejillas y canaletas perimetrales.

4.ª Suministro e instalación del nuevo sistema de césped.

5.ª Control de calidad: ensayos y certificación.

5.1 DESMONTAJE Y GESTIÓN DEL CÉSPED ANTIGUO

○ Aprovechamiento de la carga: con el fin de promover la economía circular y optimizar el presupuesto, se contempla la posibilidad de reutilizar por parte del adjudicatario de la mezcla o mix de relleno (arena de sílice y caucho SBR), siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones: [1)] el caucho SBR conserva sus propiedades elásticas, los granos de arena mantienen su granulometría correcta y no hay compactación excesiva; [2)] se cuenta con maquinaria especializada (descompactadoras, cribadoras y aspiradoras) para extraer el relleno, filtrarlo y separar residuos (fibras rotas, restos orgánicos, polvo, piedras); [3)] cumplimiento de normativa mediambiental.

○ Se procederá a desinstalación del equipamiento deportivo existente (porterías de fútbol 11 y fútbol 7, banderines de córner, redes perimetrales, etc.) y resto de elementos que pudieran interferir en la correcta ejecución de los trabajos, almacenándolos convenientemente para su posterior colocación a la finalización de la instalación del nuevo césped artificial.

○ Con anterioridad al inicio de los trabajos de desmontaje propiamente dichos, se procederá al corte de los rollos mediante la utilización de maquinaria del tipo turfcutter en una anchura de 2 m y longitud equivalente a la anchura del terreno de juego.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	20/10/2026 19:06

v00676d7422e1302eb407ea2ae0a1037d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

○ El desmontaje y retirada en rollos del césped artificial existente se realizará por medios mecánicos mediante la utilización de maquinaria específica del tipo turfmuncher, la cual permite, simultáneamente, la extracción, limpieza y separación de los materiales de relleno (como la arena y el caucho) para su reutilización o desecho, y todo ello sin dañar la subbase.

○ En cuanto a limpieza y almacenamiento, el relleno recuperado deberá ser cribado y limpiado de impurezas, y se acopiará en condiciones óptimas de sequedad para su posterior reintroducción en el nuevo césped. Por tanto, el relleno recuperado podrá ser utilizado para el lastrado del nuevo césped junto con la aportación de arena y SBR nuevos, y siempre que el resultado final de esta actuación de reutilización de la mezcla o mix y el aporte de nuevos rellenos cumpla con los parámetros de los ensayos in situ solicitados al finalizar la instalación y realizados por laboratorio externo acreditado.

○ El césped artificial retirado continuará siendo de titularidad municipal hasta su entrega a gestor autorizado o hasta el destino que determine la Administración de conformidad con la normativa aplicable. El contratista asumirá las operaciones de desmontaje, manipulación, transporte y gestión que correspondan conforme al contrato.

○ Al ser un caso de sustitución de un campo antiguo, la normativa de residuos obliga a una correcta retirada, gestión y reciclaje del césped y los materiales de relleno antiguos.

El adjudicatario deberá gestionar los residuos generados durante la ejecución del contrato conforme a la normativa vigente en materia de residuos y suelos contaminados, debiendo acreditar documentalmente su correcta entrega a gestor autorizado.

La empresa adjudicataria asume los costes asociados a su manipulación, transporte y destino final, así como todo tipo de tasas o cánones.

5.2 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LA SUBBASE ASFÁLTICA

○ Dado que el campo cuenta con una subbase de capa asfáltica y no se instalará base elástica (pista directa), el contratista deberá realizar una limpieza exhaustiva mediante soplado o aspirado de la superficie.

○ Habiéndose previsto en la presente licitación una partida para la posible reparación de la capa asfáltica, se inspeccionará la planimetría y se realizará la reparación de las pequeñas depresiones o irregularidades que puedan retener el agua, subsanándose mediante la aplicación de resinas o morteros asfálticos específicos de secado rápido, garantizando las pendientes de evacuación de aguas existentes. Si las superficies a regularizar fueran importantes, se procederá mediante extendido y compactado de una capa de microasfalto.

Antes de comenzar con la instalación del nuevo césped artificial, la empresa que esté realizando los trabajos deberá asegurarse de que no haya ningún punto que no cumpla con la normativa.

5.3. LIMPIEZA DE LAS REJILLAS Y CANALETAS PERIMETRALES

○ Al cortar, enrollar y levantar el césped antiguo (así como al retirar o aspirar sus rellenos de arena y caucho), se genera una gran cantidad de polvo, fibras sueltas y restos de arena. Gran parte del material cae inevitablemente dentro de la red de drenaje perimetral. Por este motivo es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	20/10/2026 19:06

imprescindible retirar las rejillas, limpiar en profundidad el interior de las canaletas y desatascar la red antes de instalar la nueva moqueta. Esto garantiza que la superficie base y el perímetro estén completamente limpios para el pegado del nuevo césped.

○ El adjudicatario asumirá la reposición de la tornillería y anclajes necesarios.

5.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CÉSPED

i. Colocación del césped

○ Los rollos se extenderán siguiendo las recomendaciones del fabricante, minimizando las juntas y orientando los hilos en el mismo sentido de juego.

○ La unión de los rollos se realizará mediante adhesivo de poliuretano bicomponente extendido sobre juntas de unión geotextiles.

ii. Marcaje de líneas

○ Las líneas de juego, correspondientes a fútbol 11 y fútbol 7 transversales, deberán ser del mismo modelo de césped, en color blanco y amarillo respectivamente, insertadas mediante corte y encolado en el taller o *in situ*. No se admitirá el pintado de líneas.

○ El contratista presentará un plano de marcaje definitivo, no pudiendo iniciarse el corte de las líneas de juego hasta que el responsable del contrato no dé el visto bueno por escrito a dicho plano.

iii. Lastrado y estabilización (relleno)

○ Se procederá a la inserción del material recuperado en la fase 1, complementando con material virgen según la necesidad presentada:

1. Capa inferior: arena de sílice según descripción anterior.
2. Capa superior: caucho SBR según descripción anterior.
3. Cepillado: homogeneización de las capas mediante cepillado mecánico.

iv. Lavado de rejillas y canaletas perimetrales: repaso de remate

○ Durante la colocación del nuevo césped, el extendido de las bandas de unión, el cepillado y, sobre todo, el vertido e inyección del nuevo relleno, siempre vuelan partículas hacia los bordes, de ahí que sea necesario realizar un nuevo lavado de rejillas y canaletas perimetrales del campo, pero como trabajo de remate. Con un barrido, aspirado rápido y revisión de canaletas al terminar nos aseguramos que no hayan quedado restos del nuevo relleno bloqueando el paso del agua.

v. Montaje equipamiento deportivo

○ Se procederá a la reinstalación del equipamiento deportivo existente en la misma ubicación, como porterías fútbol 11 y 7, banderines de córner y redes perimetrales, así como el resto de elementos que se hubieran podido retirar por interferir en la correcta ejecución de los trabajos. Una vez esté instalado el nuevo césped artificial se procederá a la instalación.

v00676d7422e1302eb407ea2ae0a1037d
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	20/10/2026 19:06

v00676d7422e1302eb407ea2ae0a1037d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

○ Se contempla la sustitución de parte del equipamiento deportivo (como, por ejemplo, las redes perimetrales o las porterías de fútbol 7), no siendo objeto de la presente licitación su adquisición pero sí se plantea como necesaria su colocación por parte de la empresa adjudicataria.

5.5 CONTROL DE CALIDAD: ENSAYOS Y CERTIFICACIÓN

El adjudicatario aportará a la finalización de la instalación del suministro:

○ Declaración de producto emitida o avalada por laboratorio acreditado (ENAC o equivalente). En dicha declaración deben figurar pormenorizadamente los componentes del sistema (fibra, backing, relleno de arena, relleno caucho, etc.).

○ Informe emitido por laboratorio acreditado con ensayo in situ conforme al Programa de Calidad de la FIFA (FIFA Accredited Test Institute) con objeto de acreditar el nivel de calidad del sistema de césped artificial instalado. El sistema debe cumplir con FIFA Quality y FIFA Quality Pro para campos instalados (certificados de campo FIFA), así como con la norma UNE-EN 15330-1 (o equivalente). La exigencia de que el sistema de césped instalado cuente con certificaciones FIFA Quality y FIFA Quality Pro se debe a que el campo va a albergar competiciones oficiales FIFA/RFEF que legalmente requieren dicho sello para la homologación del terreno de juego.

5.6 MANUAL DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario aportará a la finalización de la instalación del suministro el manual de mantenimiento del sistema de césped artificial suministrado, el cual deberá incluir, al menos, información y recomendaciones sobre los siguientes apartados: frecuencia de cepillado, descompactación, redistribución del relleno, limpieza, reposición de material, tratamiento de juntas, mantenimiento de drenaje y prohibiciones de uso.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍAS

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se fija un plazo máximo de ejecución de ocho semanas a contar desde la formalización del contrato, pudiendo establecerse una eventual ampliación de dicho plazo con expresa autorización escrita de la Administración cuando el contratista no pudiese cumplirlo por causas que no le sean imputables, siempre que las justifique en forma debida y estén legalmente previstas.

6.2 GARANTÍAS

El plazo de garantía de las distintas prestaciones del contrato será:

- Para el suministro: OCHO (8) AÑOS.
- Para la instalación: TRES (3) AÑOS.

La responsabilidad frente al ayuntamiento corresponderá en todo caso al contratista adjudicatario, sin perjuicio de las acciones que, en su caso, correspondan a este frente al fabricante o terceros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	20/10/2026 19:06

Durante el plazo de garantía, el contratista responderá de los defectos o vicios que afecten a las prestaciones objeto del contrato en los términos establecidos en la LCSP y en los pliegos.

En particular, la garantía correspondiente al suministro comprenderá, entre otros extremos, la respuesta frente a la degradación del césped por rayos UV y la pérdida de fibra en los términos establecidos en el PPTP y en la oferta adjudicataria.

En Talavera de la Reina, a fecha de firma electrónica,

Jefe de Servicio / Técnico en Gestión del Deporte. Colegiado n.º 62.054

v00676d7422e1302eb407ea2ae0a1037d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	20/10/2026 19:06